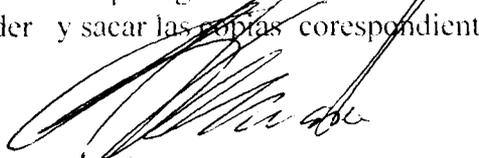
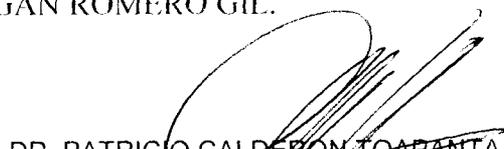


JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 9 de septiembre del 2011, las 14h28. Vistos.- Agréguese a los autos los escritos presentados, así como también el informe pericial y las costas procesales.- Atento a lo solicitado Por secretaria confírense las copias certificadas que se solicita.- Téngase en cuenta los casilleros señalados por los demandados, así como también las autorizaciones a sus abogados defensores.- Copias de los informes como las costas procesales pongase en conocimiento a los comparecientes por el término de tres días.- Para su aprobación u observaciones.- Por interpuesto que ha sido el Recurso de Acción Extraordinaria de Protección por KATHERINE BOADA MONGE, dentro del término legal, y por reunir los requisitos establecidos en el Art. 61 de la Ley Organica de garantías Jurisdiccional y Control Jurisdiccional se lo admite.- En consecuencia notifíquese a la parte contraria para los fines de ley y remítase el original de este proceso a la Corte Constitucional como lo dispone el Art. 62 del mismo cuerpo legal antes invocado.- La compareciente prestará las facilidades a fin de proceder y sacar las copias correspondiente.- Notifíquese.-


DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO
JUEZ

En Quito, viernes nueve de septiembre del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: PATRICIO ALBERTO TAMARIZ VALDIVIEZO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ILEPSA en la casilla No. 728 del Dr./Ab. MAURICIO AGUIRRE LÓPEZ, BOADA MONGE KATHERINE en la casilla No. 3043 del Dr./Ab. REALORTIZ FERNANDO; HERNAN BOADA MONGE en la casilla No. 3043 del Dr./Ab. DIEHO BENITEZ OSEJO; KATHERINE BOADA MONGE en la casilla No. 888 del Dr./Ab. BARRAGAN ROMERO GIL.


DR. PATRICIO CALDERON TOAPANTA
OFICIAL MAYOR

